

## Convocatoria de Asamblea de Tenedores



FECHA: 08/07/2021

### **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>  | MAYACB  |
| <b>SERIE</b>                | 12U   |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>     | TENEDORES   |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b> | 20/07/2021  |
| <b>HORA</b>                 | 11:00   |
| <b>LUGAR</b>                | Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No.40-Piso 8, con entrada en el piso 7, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000, Ciudad de México |

### **ORDEN DEL DÍA**

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para: (i) sustituir a ICA Infraestructura, S.A. de C.V. como Operador; y designar a EXI Operadora Quantum, S.A.P.I. de C.V. con dicho carácter; y (ii) celebrar el contrato de prestación de servicios para la operación, mantenimiento y conservación correspondiente con EXI Operadora Quantum, S.A.P.I. de C.V. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

### **REQUISITOS DE ASISTENCIA**

Para poder ser admitidos a la Asamblea, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que a su efecto expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común ubicado en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 7, colonia Lomas de Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, en atención de Pedro Izquierdo Rueda, Bernardo Auriolos Baigts, Janet Cabrera Vite, Elvira Guzmán Godínez, Fabián Eduardo Rodríguez Rojas, Abril Medina Quiroz y/o Freya Vite Asensio, de las 9:00 a las 18:00 hrs., a más tardar el día hábil previo a la fecha en que la Asamblea debe celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado que cuente con poder general o especial suficiente conforme a derecho o mediante simple carta poder firmada ante dos (2) testigos.